



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. DE PERSONAL  
 P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA NO  
 DOCENTE QUE INDICA.- /

PARRAL, 28 Mayo 2014

DECRETO AFECTO N° 512 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- El Oficio N°153 del 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 DE 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- Decreto Exento n° 69 de fecha 11/01/2013 de Ilustre Municipalidad de Parral.-

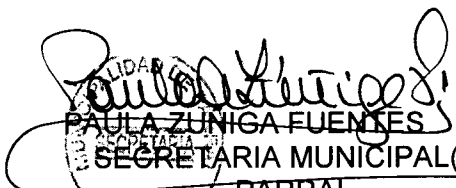
CONSIDERANDO:


- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que Se individualiza, ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo Contrato de Trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de trabajo de la funcionaria no docente doña **ROMMY ELIZABETH CHAMORRO LAZO** R.U.T 11.776.038-k -Paradocente inspectora de la escuela F- 570 MAGDALENA HERNANDEZ " de la comuna de Parral, quién a contar del **01 de Marzo de 2014 y en forma indefinida**, pasará a cumplir funciones de paradocente inspectora en la escuela E- 595" NIDER ORREGO QUEVEDO" de Parral, sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo, ni de remuneraciones del trabajador, la que en la actualidad asciende a la suma de **\$430.916,(cuatrocientos treinta mil novecientos dieciséis pesos)** mensuales imponibles, mas bonos que incluye la LEY.-
- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, REGÍSTRESE, Comuníquese y Archívese.-

  
 PAULA ZÚNIGA FUENTES  
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
 PARRAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/UPO /ECH/JAR/dmg  
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
 ABOGADO  
 Vº Bº Abogado D.A.E.M.